

Expediente: **360/22**

Carátula: **MOYA MONICA DEL VALLE C/ MEDINA JAVIER LEONARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323655694 - *GALENO SEGUROS, COMPAÑIA ASEGURADORA, -DEMANDADO*

20368705684 - *MOYA, MONICA DEL VALLE-ACTOR*

90000000000 - *GERVAN, JOSE RODOLFO-DEMANDADO*

20217454868 - *LABORES Y TRABAJOS DEL SUR SA, -DEMANDADO*

30716271648835 - *MEDINA, JAVIER LEONARDO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 360/22



H20901811116

JUICIO: MOYA MONICA DEL VALLE c/ MEDINA JAVIER LEONARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 360/22

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 17 de marzo de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 13/03/2026 del letrado ORTIZ DE ROZAS,MATIAS:

- Téngase al letrado Ortiz de Rozas Matías, como apoderado de "Galeno Seguros S.A.", en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, por constituido casillero digital, désele intervención de Ley.-

- Téngase presente la documentación acompañada. Hágase conocer al presentante que, oportunamente, podrá ser requerida la misma en formato papel, la que deberá ser acompañada por Secretaría y bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.

- Por contestada demanda en término.-

- Por asumida Citación en Garantía.-

- A las reservas efectuadas: Ténganse presentes para su oportunidad.-

- Del límite de cobertura, córrase traslado al actor y al demandado asegurado en su domicilio real por el término de 5 días.- RHC

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.